



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-009 DEL DÍA 11 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Realizar la selección de instructores para formación titulada y complementaria en modalidad presencial, virtual y a distancia, programa de articulación con la media y desplazados, de acuerdo con lo contemplado en la Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y Circular N°. 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 – Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	DIANA YADIRA CASTRO RUSSI	46451632	X			CENIGRAF	dcastror@sena.edu.co	15565		
2	EDDY MERCKX CAMACHO GUALDRON	13958070	X			CENIGRAF	emcamacho@sena.edu.co	15495		
3	NANCY FERNANDEZ INFANTE	23857739	X			CENIGRAF	foreroc@sena.edu.co	16262		
4	CLAUDIA MARCELA ESTUPIÑAN GOMEZ	52264290	X			CENIGRAF	cmestupinan@sena.edu.co	15711		
5	ANGELICA MARIA VILLEGAS CARDONA	52176825	X			CENIGRAF	avillegasc@sena.edu.co	15415		
6	ELIANA GARNICA NAMEN	52110696	X			CENIGRAF	martha_gordillo@misena.edu.co			
7	MARTHA GORDILLO	39565979	X			CENIGRAF	egarnican@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 009		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE ASPIRANTES A CONTRATISTAS CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA VIGENCIA 2023		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 11 de Mayo de 2023	HORA INICIO: 11:00 A.M	HORA FIN: 12:00 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: Centro para la industria de la comunicación gráfica	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificar participantes de acuerdo a la resolución de Comité de Verificación y Escogencia de Contratistas. instructores y estandarizar cuórum decisorio. 2. Necesidad de contratación – Perfil – Diseño Curricular 3. Análisis de la selección y escogencia de contratistas según las circulares N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y N°. 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 – Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023 4. Seleccionar contratista – instructor según la normativa y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios establecidos		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la selección de instructores para formación titulada y complementaria en modalidad presencial, virtual y a distancia, programa de articulación con la media y desplazados, de acuerdo con lo contemplado en la Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y Circular N°. 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 – Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.		



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificar participantes de acuerdo a la resolución de Comité de Verificación y Escogencia de Contratistas. instructores y estandarizar cuórum decisorio.

La Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023, en su numeral 4. Contratos de Prestación de Servicios de Instructor y apartado 4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023, estableció el proceso mediante el cual se fijaron los aspectos y etapas a tener en cuenta frente a la selección de contratistas.

De acuerdo con lo señalado en dicha circular, el apartado 4.5. establece: cada Centro de Formación del Sena debe integrar un "Comité de Verificación" conformado por:

Un (1) delegado del Director Regional

Un (1) delegado del Subdirector del Centro

Un (1) Coordinador Académico del área a contratar

Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En atención a dicha instrucción, el centro de formación procedió a la conformación del Comité de Verificación, formalizado mediante Resolución 11-09739 del 9 de diciembre de 2022 y en cumplimiento de los lineamientos consignados en la Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, motivo por el cual, procedemos a la verificación de cuórum decisorio para la selección de aspirantes a contratista instructor:

Cuórum decisorio:

1. Coordinadora Académica: Diana Yadira Castro Russi (Nombrada mediante Resolución N° 005179 de 2014)
2. Coordinador Académico: Eddy Merckx Camacho Gualdron (Nombrado mediante Resolución N° 01788 de 2018)
3. Designación de Funcionario por la Dirección Regional: Claudia Marcela Estupiñán
4. Designación de Funcionario por la subdirección: Nancy Fernández Infante
5. Profesional de Bilingüismo: Angelica María Villegas Cardona



6. Instructores de Planta: Eliana Garnica Namén – Martha Cecilia Gordillo Rodriguez

2. Necesidad de contratación – Perfil – Diseño Curricular

El centro para la industria de la comunicación gráfica ha establecido una necesidad de contratación de según el cuadro adjunto, teniendo en cuenta los rubros presupuestales asignados al centro de formación para cumplimiento de metas de formación regular, integración con la educación media y desplazados se requieren los siguientes perfiles para la contratación de instructores correspondientes a los programas a orientar pertenecientes a las redes de conocimiento a las que el centro de formación está adscrito:

Formación Titulada Virtual

Código programa	Versión	Programa de Formación	Educación	Experiencia	No. Contratos
513601	3	Animación Digital	Competencia 220501084: Requisitos académicos: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animación digital, animación 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines	Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia	1



524703	1	Animación 3D	Competencia 220501083 Requisitos Académicos: EL PROGRAMA REQUIERE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO O AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN ANIMACIÓN 3D, MANEJO DE SOFTWARE 3D O TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS DE ANIMACIÓN SOBRE PLATAFORMAS ADOBE O AUTODESK.	Competencia 220501083 Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	1
--------	---	--------------	---	---	---



228118	1	Análisis y Desarrollo de Software	Cod. Competencia: 220501096 Requisitos Académicos: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY). * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END). * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING). PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE	Cod. Competencia: 220501096 Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	4
--------	---	--	--	---	---



522309	1	Desarrollo de Medios Gráficos Visuales	Competencia 291301077 Requisitos Académicos: TÍTULO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA EN: DISEÑADOR GRÁFICO, DISEÑADOR COMUNICADOR GRÁFICO, DISEÑADOR VISUAL, DISEÑADOR PRODUCTOR MULTIMEDIA, DISEÑADOR GRÁFICO PUBLICITARIO, DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN DISEÑO.	Competencia 291301077 Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE INSTRUCTOR O DOCENTE.	2
--------	---	--	---	--	---



621113	1	Gestión de Mercados	Competencia: 260101018 Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.	Competencia: 260101018 Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.	1
--------	---	---------------------	--	--	---



122702	100	Negociación Internacional	Competencia: 210101029 El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Negociación Internacional. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines.	Competencia: 210101029 Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses	1
--------	-----	---------------------------	---	--	---



134600	1	Técnico en Operaciones de Comercio Exterior	Competencia: 210101061 ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA LOGÍSTICA INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN INGENIERÍA DE PROCESOS ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN GESTIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN PORTUARIA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA NEGOCIOS INTERNACIONALES NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL LOGÍSTICA DE OPERACIONES LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE	Competencia: 210101061 ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. DESEABLE PARA EL CASO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL ACREDITAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON MANEJO PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS. DESEABLE MANEJO DE INGLÉS TÉCNICO NIVEL B1. ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL * para las vacantes virtuales la experiencia docente debe acreditarse como instructor(docente) de formación virtual	1
--------	---	---	--	--	---



Tomado de los programas 513601 524703 228118 228108 Cod. Competencia: 220601501	3 1 1 1	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo Competencia: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	4
--	--	--	---	--	-----------------



Tomado de los programas 513601 524703 228118 228108 Cod. Competencia: 240201529	3 1 1 1	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	* PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES. * PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES. * PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES. * PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	4
Tomado de los programas522309 513601 524703 228118 228108 Cod. Competencia: 240201524	3 1 1 1	Institucional de Pedagogía - Comunicación Competencia: Desarrollar procesos de comunicación oral y escritos en forma eficaz y efectiva, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.	Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente	4

NOTA: Para los programas de formación virtual, se debe acreditar:

Nivel Profesional:



- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.
- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas
- Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual.
- Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.

Nivel Tecnólogo:

- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.
- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
- Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual.

Tomado de:

https://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/Banco_Instructores_2023.aspx



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL

Versión	Programa de Formación	Educación	Experiencia	No. Contrat
3	Familia Bilingüismo (ENGLISH DOT WORKS 1)	Requisitos académicos: profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento con un nivel mínimo b2 de suficiencia en lengua extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales ¿fce (first certificate in english). ¿bec (business english certificate). ¿cae (certificate in advanced english). ¿cpe (certificate of proficiency). ¿ielts (international english language testing system). ¿ise (integrated skills in english). ¿toefl (paper based and internet based). ¿toeic (test of english for international communication). ¿bulats (business language testing system).	Experiencia laboral: mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en lengua extranjera	2



2	Familia Diseño (MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP)	Requisitos académicos: profesional, tecnólogo o técnico en diseño gráfico, publicidad, ingeniería de sistemas o áreas afines. Competencia 220501046: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Experiencia laboral: 6 meses en el área técnica 6 meses en el área pedagógica 6 meses como instructor virtual	2
---	---	---	--	---



1	Familia Fotografía(USO DE LA IMAGEN Y LA FOTOGRAFIA PARA PRODUCCIONES GRAFICAS)	DISEÑADOR GRÁFICO, REALIZADOR DE TELEVISIÓN, INGENIERO MULTIMEDIA, FOTÓGRAFO PROFESIONAL U OTROS PROFESIONALES CUYA FORMACIÓN ESTÉ BASADA EN CONOCIMIENTOS SOBRE FOTOGRAFÍA.	6 MESES EN LA FORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS	1
---	--	---	--	---



1	Familia SG - SST (SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST)	Requisitos académicos: profesional de salud o ingeniería o de ciencias sociales con especialización en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional) Competencia 230101227: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	Experiencia laboral: experiencia mínima de 24 meses en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional) o riesgos laborales	1
---	---	---	---	---



1	Familia Gestión Organizacional (COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR)	Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Competencia 240201533: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	1
---	--	---	--	---

NOTA: Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, y titulada virtual, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor; adicional a esto en formación virtual, debe tener experiencia certificada como tutor virtual, de acuerdo al correo adjunto de la Dirección General dando respuesta a la solicitud del perfil.

Articulación con la Media Técnica:

Código de programa	Versión	Nombre del Programa	Educación	Experiencia	Número de Contratos
233101	1	Técnico en Sistemas	Cod competencia 260102011, 220501103 El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.	cod competencia 260102011, 220501103 Dieciocho (18) meses de experiencia: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional Seis (6) meses en labores de docencia.	2



233104	2	Técnico en Programación de Software	Cod competencia 220501113, 220501096, 220501092 Perfil técnico del instructor formación presencial Requisitos académicos: Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. Ver anexos: (N.B.C.), (títulos Sena) Alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. (ver anexo N.B.C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.	Cod competencia 220501113, 220501096, 220501092 Perfil técnico del instructor formación presencial Experiencia laboral: Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia.	2	
924104	1	Técnico en impresión serigráfica	Cod Competencia 291301097 Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: Título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial, y afines, o publicidad y afines.	Cod Competencia 291301097 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.	5	
937210	102	Técnico en Preprensa digital para medios impresos	Cod competencia 291301052, 291301053, 291301054, 291301051, Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. Y/o especializaciones en áreas de producción gráfica.	Cod. competencia 291301052, 291301053, 291301054, 291301051, Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación en el área de preprensa, y 6 meses de experiencia en orientación de procesos de formación.	4	



			Código competencia 291301601 Tecnólogo: en diseño gráfico o áreas afines a la comunicación gráfica. Y/o profesionales en Diseño gráfico, ingeniería industrial, ingeniería química o afines a la industria de la Comunicación gráfica.	Cod. competencia 291301601 Mínimo 24 meses de vinculación en el área de producción gráfica, de los cuales 6 meses en Orientación de procesos de formación.	
			Cod competencia 291301055 Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías Afines al proceso gráfico. Y/o especializaciones en áreas de producción gráfica	Cod. competencia 291301055 Mínimo 24 meses de vinculación en el área de pre prensa flexográfica, de los cuales 6 meses de experiencia docente.	
524704	1	Técnico en integración de contenidos digitales.	Cod. Competencia 220501102 Profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plásticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño.	Cod. Competencia 220501102 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	13
			Cod. Competencia: 250201026 Requisitos académicos: Profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plásticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño.	Cod. Competencia: 250201026 Experiencia Laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	



Desplazados:

Código de programa	Versión	Nombre del Programa	Educación	Experiencia	Número de Contratos
0 2000041	1	Desarrollo de habilidades cognitivas en procesos de lecto escritura	Requisitos académicos: Opción 1 Licenciado En Educación Especialidad Español O Literatura, Licenciado En Educación Básica Con Énfasis En Humanidades Lengua Castellana. Opción 2 Filólogo, Comunicador Social, Periodista O Profesionales En Áreas Afines Con Formación Pedagógica	Experiencia Laboral: Tener Experiencia Mínima De 12 Meses En Procesos De Formación Pedagógica O Actividades Laborales En Docencia	1
21730067	1	Informática: microsoft word, excel e internet	Ingeniero, tecnólogo de sistemas, amplia experiencia en el manejo de bases de datos	Mínimo un año de experiencia en el área y conocimientos pedagógicos	1

3. Análisis de la selección y escogencia de contratistas según las circulares N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y N°. 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 – Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.

La Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 establece la Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023 y fijo el proceso mediante el cual se establecieron los aspectos a tener en cuenta frente a la selección de contratistas e indica “Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma del proceso, serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- **Plan de contratación de instructores:** Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos que defina sobre esta materia la Dirección de Formación Profesional.

- **Registro de necesidades de contratación:** Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s) en el cronograma, cada una de las necesidades de contratación que haya justificado para la vigencia 2023, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.



- **Inscripción:** Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2023 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su Inscripción a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en una sola Regional y en un solo Centro de Formación de la regional seleccionada, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores. Una vez finalice la inscripción de manera exitosa, deberá aparecer su estado “Inscrito”; es deber de cada inscrito verificar previamente que cumple los requisitos y subir al módulo todos los documentos que acrediten debidamente su hoja de vida; el módulo no hace verificación de documentos, por lo cual éstos serán revisados posteriormente por el Comité de cada Centro.

- **Revisión de hojas de vida:** Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada Inscrito en el módulo web del Banco de Instructores al momento de hacer su Inscripción, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo “Para verificación HV” a los Inscritos de las necesidades de contratación que vaya a tramitar, empezando por las que atenderán programas de formación que pasan del año 2022, y las que inician en el primer trimestre de 2023 (tanto en formación titulada como en complementaria); las necesidades de contratación para el 2º, 3º y 4º trimestre del 2023 se irá gestionando durante el 2023 teniendo en cuenta los ajustes que surjan en la programación, por aspectos como las metas, el presupuesto, el nuevo plan nacional de desarrollo entre otros.

A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que se Inscribió para la respectiva necesidad de contratación y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Comité marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; en los casos de “NO CUMPLE” el Comité deberá registrar la causal en el mismo módulo. El Banco de instructores 2023 se conformará con los Inscritos que luego de la verificación registren el estado “CUMPLE”.

- **Preselección:** Cada Comité del respectivo centro revisará y ponderará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado “CUMPLE”, aplicando los criterios objetivos que señalará la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación; si el Comité tienen una razón OBJETIVA para no escoger una persona utilizando ese criterio, deberá justificar la decisión en el Acta anexando las pruebas correspondientes, caso en el cual deberá continuar con el siguiente en el orden de ponderación. El Centro de Formación respectivo asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado “En Proceso de Selección” a aquellos Inscritos que resulten escogidos. El resultado de la ponderación de la respectiva hoja de vida no será publicado por el Centro de Formación, pero se dejará constancia de este en el Acta del Comité.

- **Aceptación de la preselección:** Una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito la “Preselección”, él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo



electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes; si el(a) preseleccionado(a) acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a “Seleccionado”; si no acepta o no responde dentro de ese plazo el sistema cambiará de forma automática y lo devolverá a su estado a “Cumple”. Cuando el Centro evidencie circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito imputables exclusivamente al SENA y no al Inscrito, el Centro podrá notificar nuevamente la selección a ese Inscrito y darle 36 horas subsiguientes para su aceptación, en caso contrario, procederá a notificarle la selección al siguiente Inscrito utilizando el mismo procedimiento.

Los estados “CUMPLE”, “PRESELECCIONADO” y “SELECCIONADO” en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

Contratación: Cuando se cumplan las condiciones anotadas en el párrafo anterior, el respectivo Centro podrá contratar a la persona que haya aceptado la preselección oportunamente; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del Inscrito a “Contratado”. Si la persona seleccionada no puede ser contratada por alguna razón, luego de transcurridas 36 horas de terminación del plazo estipulado para la aceptación de la selección, la aplicación de la APE cambiará de manera automática y lo devolverá al estado “Cumple”.

Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2023, el respectivo Comité de verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de formación podrá consultar nuevamente el Banco de Instructores 2023 para buscar Inscritos en otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación y que tengan el perfil buscado y si lo encuentra, podrá realizar la preselección.

Si no se encuentra entre ellos al Inscrito o quedaren faltando Inscritos preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2023, el Comité de verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2023 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.



En todo caso, para la selección de la persona se deberá aplicar exclusivamente los criterios de selección objetivos definidos en esta circular, y el Centro de Formación y el Inscrito deben cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente.

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorías.

Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.
- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE
- El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación.

Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco.

- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional entre quienes hayan registrado su Inscripción oportunamente, con base en los documentos subidos para la convocatoria individual.



- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los Inscritos, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron.

Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará los mismos criterios establecidos en esta circular para escoger al nuevo contratista.

De acuerdo con lo señalado en la mencionada circular, cada Centro de Formación del Sena debe integrar un "Comité de Verificación" conformado Un (1) delegado del Director Regional, Un (1) delegado del Subdirector del Centro, Un (1) Coordinador Académico del área a contratar, Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar, Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

En orden a lo expuesto en la precitada Circular, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el modulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.



Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

En atención a la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 mediante la cual se definen los “criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023, el comité de verificación de requisitos se reunió el 19 de diciembre de 2022, y mediante acta no 01 definió los criterios para la selección de instructores, tomando como base lo expuesto en la circular mencionada.

4. Seleccionar contratista – instructor según la normativa y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios establecidos

En atención a la circular 01-3-2022-000227, en la cual se indica:

Protección Constitucional Especial: El centro de formación profesional deberá analizar y resolver cada caso de protección constitucional especial, solicitado por los contratistas instructores de la vigencia 2022, (ejemplo, pensionados, maternidad y lactancia, etc.) teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA, acorde con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual, la persona interesada debe acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, regional o centro de formación profesional, el cumplimiento de los requisitos.

El aspirante que se le reconozca esta condición, no se le aplicarán los demás parámetros establecidos en este documento, y se procederá con el proceso de contratación.

Y teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas por el Señor Johan Lloreda Palomeque, con números Radicado (7-2023-030671- NIS: 2023-01-044984 - FECHA: 07/02/2023 y 1-2023-003665 - NIS: 2023-01-101699 - FECHA: 14/03/2023) El Centro de Formación procede a realizar la contratación de acuerdo a la respuesta No. Radicación: (2-2023-012187 - N.I.S.: 2023-01-101699 de FECHA 24/03/2023)

De acuerdo con los lineamientos establecidos en las circulares enunciadas, el comité en pleno, de verificación y escogencia de contratistas con su cuórum decisorio establecido, analizó las normas que rigen la selección de contratistas – instructores. Por lo tanto, procede a recomendarle al ordenador del gasto la contratación:



Programa de Formación	Educación	Candidato
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia Competencia: Enriquecimiento mutuo-interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con Principios éticos para la construcción de una cultura de paz.	Cod. Competencia: 240201526 Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo Cod. Competencia: 240201526 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.	Johan Lloreda Palomeque
CONCLUSIONES		
Se procede a remitir el acta de selección de instructores a la subdirección de centro para adelantar los trámites correspondientes.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA



Remitir acta de comité de selección de instructores a la oficina de contratación, con el aval de la subdirección.	Subdirector de centro	11 de mayo de 2023
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		